

CARTA CIRCULAR

La Representante Legal y Dirección del Colegio Puerto Natales, saludan atentamente a Ud., y en representación de la Corporación Educacional Colegio Puerto Natales y su comunidad educativa, agradecen la colaboración que Ud. ha dispensado durante el año, para el desarrollo de un mejor proceso educativo, en beneficio de nuestros queridos y queridas estudiantes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 D.F.L. N° 2 08/98, los establecimientos subvencionados de financiamiento compartido, deben comunicar por escrito a los Padres y Apoderados, antes del 30 de Octubre de cada año, los montos de cobros mensuales a pagar por cada alumno el año escolar siguiente.

El cobro de arancel **ANUAL** correspondiente para el **Año Escolar 2025**, desde Primer Nivel Transición hasta Cuarto Año de Enseñanza Media será el correspondiente al valor de **12 cuotas mensuales de 3,2047 U.F.**, según el valor en pesos correspondiente al primer día hábil del año escolar 2025, de acuerdo a lo dispuesto por el **Art. 22 transitorio de la Ley 20.845/2015**, monto que podría experimentar una variación, a partir del **valor a confirmar por el MINEDUC en Enero de 2025**.

Otros cobros serán:

- Derecho de **Matrícula Educación Media**: \$ 3.500.-
- Aporte al **Centro General de Padres**(optativo): 0,5 U.T.M. Anual

Según lo establecido en la Ley de Inclusión (N° 20.845/2015), para los años siguientes, el monto será determinado e informado oportunamente por el Ministerio de Educación. En cumplimiento a la normativa legal vigente y lo instruido por el MINEDUC, informo a Ud., el reconocimiento institucional a su legítimo derecho a optar por otras alternativas de establecimientos educacionales existentes en nuestra comuna, después de evaluar la presente notificación.

Por otra parte, informo a Ud., que el establecimiento ofrece un sistema de Becas de Arancel para aquellos alumnos que acrediten situación socioeconómica familiar meritoria de apoyo, evidencia de efectivo compromiso de padres y alumnos con la institución educativa y que además presenten buen rendimiento académico, antecedentes que serán puestos a disposición de la Comisión de Becas según lo dispuesto en el Reglamento respectivo, para su conocimiento, ponderación y resolución, a partir del siguiente calendario, para los y las **estudiantes antiguos**:

- **14 de octubre de 2024** : Reunión informativa del Proceso de Becas de Arancel 2025, presencial en el establecimiento, a las 18.30 hrs., previa inscripción por formulario web.
- **21 al 29 de octubre de 2024** : Postulación a Becas 2025 a través de **proceso online**. (**No se aceptarán postulaciones fuera de plazo**).
- **18 de noviembre de 2024** : Resultados de postulaciones a Becas de Arancel 2025, estudiantes antiguos, informado al correo electrónico de los/las apoderados/as postulantes.
- **19 y 20 de noviembre 2024** : Presentación de Apelaciones a la Comisión Becas a través de **proceso online**.
- **27 de noviembre de 2024** : Entrega de resoluciones a las apelaciones por parte de la Comisión Becas, informado al correo electrónico de los/las apoderados/as postulantes.

Finalmente, informamos a Uds., que, durante el próximo año lectivo 2025, el uniforme escolar obligatorio corresponderá a:

- Parka actual o cortaviento institucional.
- Polerón institucional actual.
- Pantalón gris (Varón o damas).
- Falda actual institucional y pantys azul de colegio.
- Polera manga corta institucional blanca o azul Ed. Física
- Pantalón de buzo institucional y short Ed. Física.
- Zapatos o zapatillas negras.

La calidad educativa y el desarrollo institucional, entendido como la formación integral de nuestros alumnos se consolidarán en la medida que cada estamento de nuestra comunidad cumpla con sus respectivas responsabilidades.

Sin otro particular, saludan Atte. a Ud.,

MARCELA OLATE LEVET
Representante Legal
Colegio Puerto Natales

COLEGIO
"Puerto Natales"
XII REGION - CH.
PATRICIO SILVA SALDIVIA
Director

MODALIDAD DE CONFIRMACIÓN

- La **confirmación de la continuidad del requerimiento del servicio educativo del Colegio Puerto Natales, para el año académico 2025, se deberá realizar a través de formulario electrónico que llegará a su respectivo correo electrónico, a contar del lunes 28 de octubre de 2024, y que Ud. deberá completar y enviar a más tardar el día lunes 28 de Noviembre de 2024.**

EN CASO CONTRARIO **SE ENTENDERÁ QUE DEJA A DISPOSICIÓN DEL COLEGIO LA VACANCIA DE LA MATRICULA.**

OBSERVACIÓN: Deberá completar y enviar el formulario de confirmación por cada uno/una de los estudiantes matriculados/as por Ud., en el colegio.